



Coordinación de gestión de áreas bajo jurisdicción nacional en la
Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur

Mag. Gustavo Arévalo

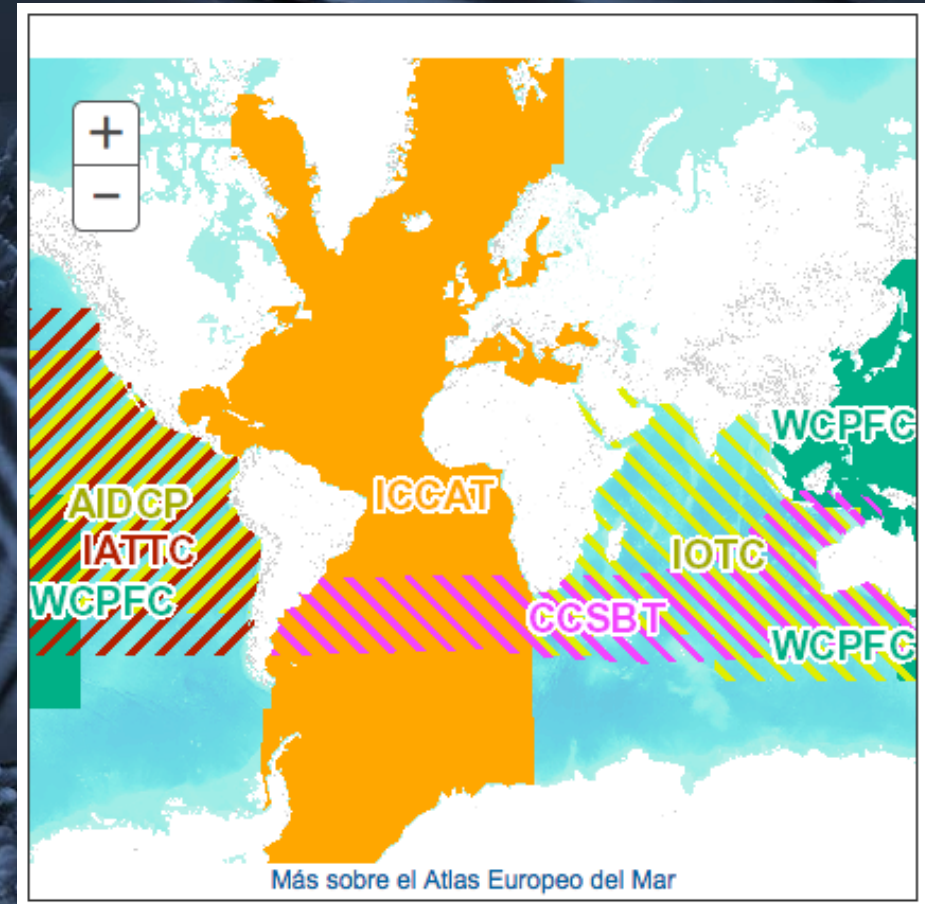
Director de Asuntos Jurídicos y Política Marítima Internacional

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE ABNJ EN SPRFMO

1. Las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP)

- Organizaciones internacionales o acuerdos internacionales
- Están integradas por países con intereses pesqueros y por los denominados “estados ribereños”

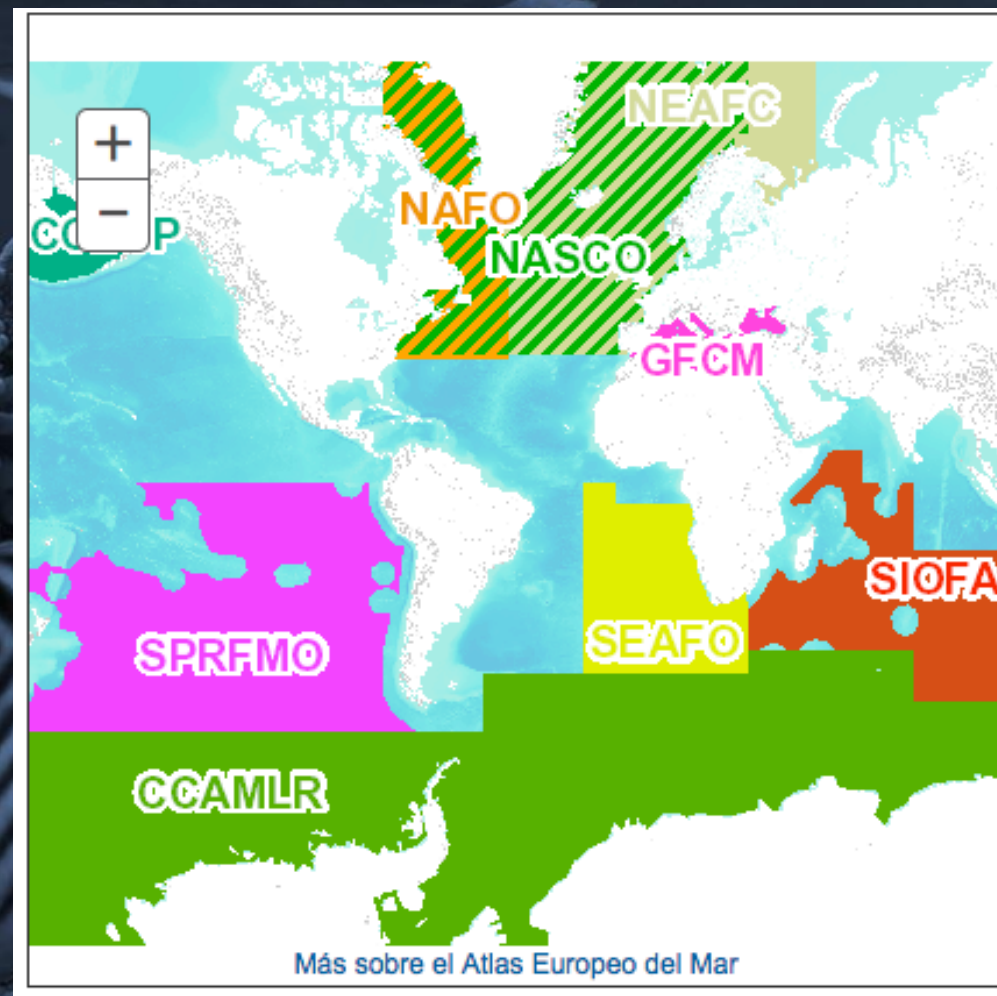
ORP QUE GESTIONAN ESPECIES ALTAMENTE MIGRATORIAS





COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE ABNJ EN SPRFMO

ORP QUE GESTIONAN POBLACIONES
POR ZONAS GEOGRÁFICAS





COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE ABNJ EN SPRFMO

2. Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO)

- Organización intergubernamental creada en el 2006
- Conformada por 15 Estados provenientes de Asia, Europa, América y Oceanía
- Base jurídica: (I) CONVEMAR, (II) Acuerdo de Nueva York de 1995, (III) Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que pescan en Alta Mar, (IV) Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO

2.1 OBJETIVO

Garantizar la conservación a largo plazo y la utilización sostenible de los recursos pesqueros en el alta mar del Pacífico Sur mediante la aplicación de un enfoque precautorio y ecosistémico.

2.2 ESPECIES PROTEGIDAS

- Especies sedentarias
- Especies altamente migratorias
- Especies anádromas y catádromas
- Mamíferos marinos



COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE ABNJ EN SPRFMO

2.3 ÓRGANOS DE LA OROP-PS

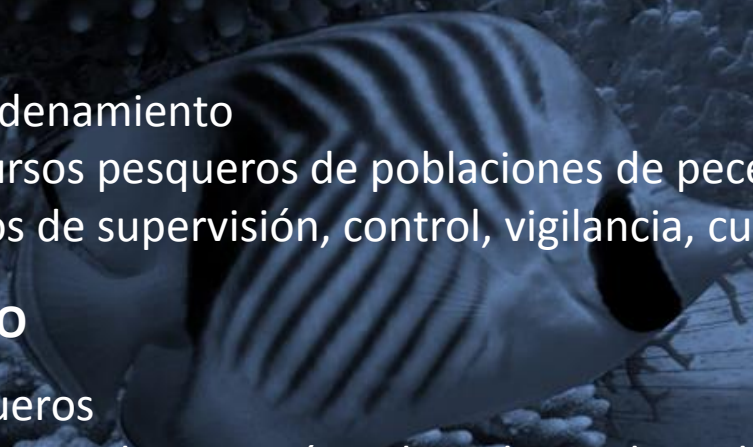
- Comisión (Máxima instancia decisoria)
- Comité Científico
- Comité Técnico y de Cumplimiento
- Comité de Gestión subregional Oriental
- Comité de Gestión Subregional Occidental
- Comité de Finanzas y Administración
- Secretaría

2.4 FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- Adoptar medidas de conservación y ordenamiento
- Determinar cuotas de capturas de recursos pesqueros de poblaciones de peces específicas
- Desarrollar y establecer procedimientos de supervisión, control, vigilancia, cumplimiento y ejecución, entre otros.

2.5 FUNCIONES DEL COMITÉ CIENTÍFICO

- Evaluar el estado de los recursos pesqueros
- Proporcionar asesoría y recomendaciones a la Comisión sobre planes de Ordenamiento de los Recursos Pesqueros y análisis y alternativas de conservación
- Formular recomendaciones a la Comisión sobre el impacto de la pesca en los ecosistemas marinos





COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE ABNJ EN SPRFMO

2.6 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE CUMPLIMIENTO

- Supervisar y revisar la implementación y cumplimiento de las medidas de ordenación

2.7 LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN

- Regla general: Consenso
- Decisiones de procedimiento: mayoría simple
- Decisiones de fondo: mayoría calificada (más de $\frac{3}{4}$ partes de los miembros)

2.8 IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN

- Jurídicamente vinculantes
- Secretaría Ejecutiva notifica a los miembros
- Posibilidad de objetar una decisión (60 días)
- Panel de revisión

2.9 TRANSPARENCIA

- La Comisión promueve la transparencia (reuniones abiertas a participantes y observadores)



COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE ABNJ EN SPRFMO

MCO 4.15

Medida de Conservación y Ordenamiento sobre Naves sin Nacionalidad en el Área de la Convención de la OROP-PS

La Comisión de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur:

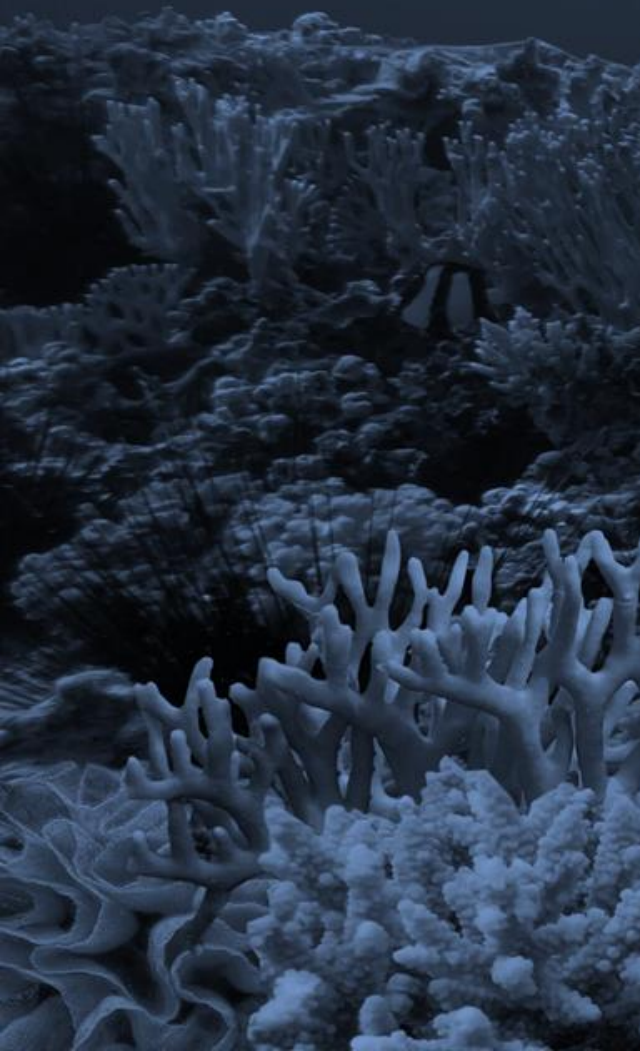
RECORDANDO que el Consejo de la FAO ha adoptado un Plan de Acción Internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) y ha recomendado que los Estados adopten medidas consistentes con el derecho internacional en relación con las naves pesqueras sin nacionalidad involucrados en pesca INDNR en alta mar;

RECONOCIENDO que las naves sin nacionalidad operan sin gobernanza ni supervisión y que no debería haber ningún vacío legal respecto de las naves sin nacionalidad;

PREOCUPADA porque la pesca en el Área de la Convención realizada por naves sin nacionalidad socava el objetivo de la Convención y el trabajo de la Comisión;

ADOPTA la siguiente Medida de Conservación y Ordenamiento (MCO) de conformidad con el Artículo 8 de la Convención:

1. En virtud del derecho internacional, las naves sin nacionalidad que pescan en el Área de la Convención de la OROP-PS socavan la Convención y las MCO adoptadas por la Comisión y están involucradas en pesca INDNR;
2. Se insta a los Miembros, Partes Cooperantes No Contratantes (PCNC) y partes no contratantes a adoptar medidas, inclusive a través del intercambio de información acerca de las actividades de naves sin nacionalidad y, según proceda, mediante la promulgación de leyes nacionales, para prevenir y desalentar la participación de naves sin nacionalidad en pesca o actividades relacionadas con la pesca en el Área de la Convención;
3. Se insta a los Miembros, PCNC y Partes no contratantes a emprender acciones, de conformidad con el derecho internacional, contra las naves referidas en el párrafo 1 de esta medida, incluyendo la prohibición de desembarque o transbordo de pescado o de productos derivados del pescado y de acceder a los servicios del puerto para tales naves, excepto cuando tal acceso sea esencial para la seguridad o salud de la tripulación o la seguridad de la nave.



COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE ABNJ EN SPRFMO



COMM 5 - Report - ANNEX 6

Final IUU List

(COMMS - Doc 07)

Name of vessel	TAVRIDA (AURORA) (PACIFIC CONQUEROR)	DAMANZAIHAO (LAFAYETTE)	MYS MARI
Flag of vessel	Russian Federation (Peru)	Peru (Russian Federation)	Russian Federation
Owner Name & Address	Albatros Company Limited, ul. Portovaya 8, Korsakov 694020, Russian Federation (Sustainable Fishing Resources S.A.C.Calle Amador Merino Reyna No. 307 Piso 9 San Isidro, Lima, Peru)	Sustainable Fishing resources S.A.C.Calle Amador Merino Reyna No. 307 Piso 9 San Isidro, Lima, Peru (Investment Company KREDO LLC)	LLC Transit DV (Company details unknown)
Vessel Operator			LLC Transit DV
Call sign vessel	UBR16	UDFI	UIBA
IMO number	9179359	7913622	9009918
Other vessel identifier			
Photograph of vessel			
Date the vessel was first included in the IUU List	6 February 2015	6 February 2015	29 January 2016
Summary of activities that justifies the inclusion of the vessel on the List, together with reference to all relevant documents informing of and evidencing those activities	Fishing in the SPRFMO Convention Area without authorisation (air photographs from New Zealand) and prolonged unauthorised presence in the SPRFMO Area (evidence from Chile).	Prolonged presence in the SPRFMO Area without authorisation and providing support to five authorised Peruvian trawlers according to evidence provided by Chile and Peru.	In response to information received through AIS data, the New Zealand Government deployed a surveillance aircraft on 21/2/2015 to the approximate location of the MYS MARI in the SPRFMO Convention Area to the east of the New Zealand EEZ. Photographic evidence was gathered which showed that the MYS MARI was fishing at the time. The MYS MARI had not been authorised to fish in the SPRFMO Convention Area by its flag state.

(Indicates former details)

